



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: <u>MARFIL DESARROLLO S.A DE C.V.</u>	FECHA: <u>01 DE AGOSTO DEL 2019</u>
DIRECCION: <u>FRAY RAFAEL VERGER # 1899-10 COL. OBISPADO</u>	COLONIA: <u>MONTE ALTO SECTOR.</u>
DESCRIPCIÓN: <u>LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA 16 VIVIENDAS</u>	<u>1</u>
EXP. CATASTRAL <u>36-134-017</u> N° EXP. ADMINISTRATIVO: <u>SDUJ/0431/VII/2019</u> M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____	
DEMOLICION: _____ OBRA NUEVA: <u>XXXXXXX</u> REGULARIZACION: _____ BARDA: _____	

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 01 DE AGOSTO DEL 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____ Tiempo de prórroga: _____	Fecha: _____ Autorizo: _____
----------	--	---------------------------------

<p>MANZANA LOTE 134 17 AL 33</p>	<p>Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS</p>	<p>Sello Oficial Admon. 2018-2021</p>
--	---	---

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.